

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38855 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado Mercantil de Salamanca, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 661/14 referente al concursado Carpintería Metálica Alumimar, S.L., por auto de fecha 3 de diciembre de 2015, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la Fase de Liquidación del concurso, por finalización de la Fase Común.
2. Suspender de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.
3. Declarar disuelta la mercantil Carpintería Metálica Alumimar, S.L., con CIF B-37412772, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Salamanca, 3 de diciembre de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150053337-1